



RESOLUCIÓN N° 0799

NEUQUEN 28 NOV 2013

VISTO:

El Expediente SEO N° 9805-M-98 y Adjunto OE N° 6651-H-07, Caratulado: MENA FELIX ROGELIO Y OTRA Motivo: solicita regularización Lote 11 Mza 22 B° Gran Neuquén Norte sector Toma Norte; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Mena Félix Rogelio, D.N.I N° 18.066.808 y la señora Lirian Rosa Isabel, DNI N° 20.292.267, ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 11 de la Manzana 22 B° Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-0654-0000, Superficie 191,01m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que con fecha 18 de julio del año 2.007 se presenta la señora Huenchuleo, Laura Vanesa, DNI N° 28.485.833, a los efectos de manifestar que compró los adelantos emplazados en el lote de marras, solicitando la regularización y adjunta original de la constancia mencionada en el primer párrafo;

Que mediante inspección se constato que se encuentra ocupado por la señora Huenchuleo y su grupo familiar;

Que se observa que los ocupantes han presentado toda la documentación requerida por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios,

Que en virtud de ello, se cita y emplaza a través de Edicto, publicado en los diarios de la zona, a los señores Mena Felix Rogelio y Lirian Rosa Isabel, a fin de que opongan defensa a los derechos que crean tener sobre el mismo;

Que ante la incomparencia de estos, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales considera oportuno resolver la caducidad de los derechos de adjudicación, dado que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intransferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponderles al
----- señor **Mena Felix Rogelio, D.N.I N° 18.066.808** y la señora **Lirian Rosa
Isabel, DNI N° 20.292.267**, respecto del inmueble individualizado como **Lote 11 de la
Manzana 22 Bº Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte N.C. N°: 09-21-050-0654-0000**,
Superficie 191,01m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo
N° E-2756-4228/00; por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intransferibilidad y/o
ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO L. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1954</u>
Fecha <u>06 / 12 / 2013</u>